



CAPÍTULO 3:

El absentismo y las juntas de revisión de asistencia escolar

A. ¿Es obligatorio que mi hijo(a) asista a la escuela todos los días?

¡Sí! Los niños entre las edades de 6 y 18 años deben ir a la escuela.

¡Es la ley!

B. ¿Por qué importa el absentismo escolar?

Es muy importante que su hijo(a) asista a la escuela todos los días. De lo contrario, su hijo(a) no tendrá la oportunidad de aprender de un maestro y se perderá las tareas necesarias para que le vaya bien en la escuela. No solo su hijo(a) tendrá problemas para ponerse al día con el trabajo escolar, sino que también puede haber otros problemas que pueden surgir al faltar a la escuela, como por ejemplo:

- Mayor posibilidad de abandonar la escuela.
- Retrasarse rápidamente en la escuela.
- Mayor posibilidad de ser víctima de un crimen.
- Es más probable que un niño(a) se meta en problemas y sea atrapado en el sistema de justicia juvenil.

C. ¿Cuáles son las consecuencias si mi hijo(a) no asiste a la escuela?

Además de los riesgos personales que un estudiante puede enfrentar como resultado de la falta a la escuela, la familia de un estudiante podría estar en problemas. Cuando se identifica a un niño(a) como ausente injustificado, se le notificará a los padres y se les pedirá

que trate el problema con la escuela. Si eso no funciona, puede ocurrir lo siguiente:

- Declarar a su hijo(a) de absentismo escolar.
- Remisión a la Junta de revisión de asistencia escolar, libertad condicional o un programa de mediación de un fiscal de distrito.
- Comienzo de un proceso judicial juvenil.
- Penalizaciones penales y civiles.

¡Por eso es muy importante verificar las ausencias justificadas! También le conviene a su hijo(a) tener un registro de asistencia preciso. Si su hijo(a) tiene ausencias que pueden justificarse, llame a su escuela o visite la oficina de la escuela para proporcionar la documentación necesaria para justificar la ausencia. Algunas razones por las cuales las ausencias pueden ser justificadas incluyen pero no se limitan a:

- Citas médicas.
- Enfermedad.
- Ceremonias de naturalización.
- Fechas de la corte.

D. ¿Qué es una Junta de revisión de asistencia escolar (SARB)?

Un niño(a) con un alto número de ausencias injustificadas puede ser referido a la Junta de revisión de asistencia escolar. Esta junta está organizada a nivel estatal, de condado o local y contiene personas de la comunidad y agencias locales.

El objetivo de la junta es descubrir por qué el alumno falta a la escuela o portarse mal en la escuela y ayudar al alumno y a su familia a obtener los recursos que necesitan para solucionar el problema con la ayuda de la escuela. SARB debería tratar de mantener a los estudiantes alejados del sistema de justicia juvenil y de abandonar la escuela.

E. ¿Cuándo un estudiante es referido a SARB?

Hay diferentes niveles de absentismo escolar:

- Ausentismo: ausente en la escuela tres o más veces durante más de treinta minutos.
- Ausente habitual: un estudiante que ha sido reportado como ausente injustificado tres o más veces.
- Ausente crónico: ausente 10% o más del año escolar.

Un estudiante que es habitualmente ausente puede ser referido a SARB.

Sin embargo, es importante que la escuela y el distrito traten cosas diferentes para ayudar al alumno a asistir a la escuela regularmente antes de enviar al alumno a SARB.

F. ¿Qué sucede durante una audiencia SARB?

En una audiencia de SARB, la SARB decidirá si los servicios comunitarios están disponibles para ayudar a abordar la asistencia del alumno o problemas de conducta. Si hay servicios comunitarios que pueden ayudar a resolver el problema, se le puede pedir a los padres y al niño(a) que firmen un contrato con la SARB para que cumplan con las recomendaciones de la SARB. Se le puede pedir a los padres y al niño(a) que vuelvan para otra audiencia con el SARB para proporcionar una actualización sobre cómo le está yendo al niño. Si se determina en la audiencia SARB que los servicios comunitarios no pueden solucionar el problema, el caso puede remitirse al Fiscal del distrito o al tribunal de menores.

G. Referencias SARB a escuelas alternativas

En algunos casos, un SARB puede recomendar que un niño(a) se transfiera a una escuela diferente, como una escuela alternativa. Si esto sucede, los padres y

el alumno tienen derecho a estar en desacuerdo y oponerse a la recomendación de la SARB de trasladarse a una escuela alternativa.

Los padres o el estudiante puede oponerse a la transferencia por cualquiera de las siguientes razones:

- Preocupaciones sobre la seguridad del estudiante.
- La otra escuela está demasiado lejos de donde vive el estudiante.
- La familia del alumno no puede transportar físicamente ni llevar al alumno a la otra escuela porque no tiene automóvil ni acceso a transporte.
- La otra escuela no satisface las necesidades educativas del alumno.

Si los padres se oponen, el distrito debe estudiar la inquietud de los padres o encontrar otra colocación en una escuela en el distrito.

El distrito puede solicitarle que presente su objeción por escrito. Incluso si no te lo piden, es mejor si lo haces. Asegúrese de incluir la fecha y guardar una copia para sus propios registros.

Solo se puede ordenar que un estudiante sea colocado en una escuela comunitaria del condado si:

- Hay espacio disponible en la escuela.
- La escuela puede satisfacer las necesidades educativas del niño.
- Los padres del alumno no han presentado objeciones basadas en preocupaciones razonables de seguridad, ubicación o acceso de transporte, o porque la escuela no cumple con las necesidades de educación del niño.

Un estudiante que es transferido a una escuela alternativa debido a una referencia/recomendación SARB debe poder regresar a su escuela anterior u otra escuela comprensiva en el distrito al final del semestre siguiente al semestre en que ocurrieron los actos que condujeron a la referencia SARB.

H. Consejos para prepararse para su audiencia SARB

- Solicite la asistencia de su hijo(a) y los registros de disciplina antes de la audiencia.
- Hable con su hijo(a) sobre cada vez que faltó a la escuela o a la clase y averigüe si alguno de estas faltas fue por una buena razón que debería ser justificada.

- Haga una lista de las fechas y las buenas razones por las que pueden haber perdido la escuela para que pueda compartirla con la SARB.
- Si alguna de las faltas injustificadas se debió a falta de vivienda, trauma, discapacidad u otra razón más allá del control de usted o de su hijo, asegúrese de decir eso durante la audiencia SARB.
- Piense en los servicios que usted o su hijo(a) necesitan para ayudar a mejorar la asistencia o el comportamiento y solicite esos servicios o ayuda para acceder a esos servicios durante la audiencia SARB.
- No acepte una transferencia escolar si le preocupa la seguridad de su hijo, la escuela está demasiado lejos de donde vive, su hijo(a) no tiene transporte, la escuela no satisface las necesidades de su hijo(a) o usted no cree que es lo mejor para su hijo(a).
- Si usted o su hijo(a) son citados y/o derivados a la corte juvenil por absentismo escolar, considere hablar con un abogado y pedir ayuda. ■